

TEXTO REFUNDIDO
PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
de
CEMENTOS BÍO BÍO S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
por
YURA CHILE SpA



Controlada en último término por Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez, María Irene Ostberg Santolalla de Rodríguez y Arianna Vitoria Rodríguez Ostberg (conjuntamente, la “**Familia Rodríguez**”).

YURA CHILE SpA ofrece adquirir hasta 53.000.000 de acciones emitidas por **CEMENTOS BÍO BÍO S.A.**, que equivalen al 20,0590% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Cementos Bío Bío S.A. (aproximado a cuatro decimales), al precio de 1.450 pesos por acción, pagadero en pesos, moneda nacional de Chile.

Si luego de leer este prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja contactar al administrador de la oferta, Banchile Corredores de Bolsa S.A. (el “**Administrador de la Oferta**”) en el teléfono 600 6262200 o ir a las oficinas ubicadas en Enrique Foster Sur N° 20, piso 6, Las Condes, Santiago, Chile.

El presente prospecto ha sido preparado por Yura Chile SpA con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente sus méritos y determine la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado información pública entregada por Cementos Bío Bío S.A. e información pública en general, la cual no ha sido verificada en forma independiente por Yura Chile SpA, quien no es responsable por esta.

ÍNDICE

RESUMEN DE LA OFERTA	4
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR.....	6
<i>Información del Oferente</i>	6
<i>Información del Controlador del Oferente</i>	8
ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE	10
<i>Principales Actividades y Negocios</i>	10
<i>Información Financiera</i>	11
<i>Clasificación de Riesgo</i>	12
<i>Cotización en Bolsa de Valores</i>	12
RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y CBB.....	13
<i>Propiedad</i>	13
<i>Relaciones Significativas</i>	13
<i>Contactos Previos</i>	13
OBJETIVO DE LA OFERTA	14
<i>Objetivo de la Oferta</i>	14
<i>Acuerdos con Accionistas</i>	14
CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA	15
<i>Monto Total de la Operación</i>	15
<i>Acciones; Mercados; Cantidad; Prorratio</i>	15
<i>Vigencia</i>	15
<i>Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado</i>	16
<i>Destinatarios</i>	16
<i>Sistema de Materialización de la Oferta</i>	16
PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	18
<i>Precio</i>	18
<i>Premio por Control</i>	18
<i>Integración de Precio</i>	18
<i>Forma de Pago</i>	18
<i>Plazo de Pago</i>	19
<i>Lugar de Pago</i>	19
PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	20
<i>Estado de las Acciones</i>	20

<i>Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios</i>	20
<i>Devolución de Valores</i>	22
REVOCACIÓN DE LA OFERTA	24
DERECHO DE RETRACTACIÓN	26
FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA	27
<i>Financiamiento de la Oferta</i>	27
<i>Garantía</i>	27
ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE	28
<i>Administrador de la Oferta</i>	28
<i>Asesores Independientes del Oferente</i>	28
FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO	29
<i>Factores de Riesgo</i>	29
<i>Impacto de la Oferta sobre las Acciones</i>	29
<i>Precio de Mercado de las Acciones y Dividendos</i>	29
Precio de Mercado.	29
Dividendos.	29
<i>Consideraciones Tributarias a los Accionistas de CBB</i>	30
LUGARES DE INFORMACIÓN	31

RESUMEN DE LA OFERTA

Yura Chile SpA (el “**Oferente**”), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores (la “**Ley de Mercado de Valores**”) y con lo establecido en la Norma de Carácter General N°104 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “**CMF**”), publicó en los diarios de circulación nacional El Líbero y La Nación, ambos de fecha 13 de noviembre de 2024, el aviso de inicio (el “**Aviso de Inicio**”) de una oferta pública de adquisición de acciones en los términos del Título XXV de la Ley de Mercado de Valores por hasta 53.000.000 de acciones emitidas por Cementos Bío Bío S.A. (“**CBB**”), Rol Único Tributario N°91.755.000-K.

Es intención del Oferente adquirir hasta 53.000.000 de acciones emitidas, suscritas y pagadas de CBB (las “**Acciones**”), representativas del 20,0590% de su capital accionario (aproximado a cuatro decimales), a un precio de 1.450 pesos por acción, pagadero conforme a lo indicado en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago*” de este prospecto (la “**Oferta**”).

La Oferta es por un número máximo de 53.000.000 de Acciones de CBB.

El presente documento es el prospecto (el “**Prospecto**”) requerido por el artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, que contiene los términos y condiciones de la Oferta y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de CBB pueden aceptarla y vender sus Acciones al Oferente.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 14 de noviembre de 2024 y vence el día 13 de diciembre de 2024. Tanto el primer como el último día del plazo antes dicho comenzarán y terminarán, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones, de manera que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones Bursátiles de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, la apertura será a las 9:30 AM y el cierre será a las 6:30 PM, hora de Chile Continental con la sola excepción de la Fecha de Vencimiento (según se define más adelante), que comenzará a las 9:30 AM y terminará a las 5:30 PM hora de Chile Continental (el “**Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil**”).

El Oferente se reserva el derecho a prorrogar el plazo de la Oferta, según lo establecido en el artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores.

Para efectos de este Prospecto, se entenderá por “**Fecha de Vencimiento**” el día de expiración de la Oferta, esto es, el 13 de diciembre de 2024 y, en caso de prórroga del plazo de la Oferta, el último día de dicha prórroga.

La Oferta se materializará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante una oferta que el Administrador de la Oferta inscribirá en esa bolsa de valores conforme a las normas denominadas “Sistema de Ofertas a Firme en Bloque” contenidas en el artículo 2.2B de su Manual de Operaciones en

Acciones, y conforme a las reglas especiales establecidas en su numeral 2.2B.12. Las aceptaciones a la Oferta se recibirán de lunes a viernes, excluyendo feriados, desde el día 14 de noviembre de 2024 y hasta la Fecha de Vencimiento, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil, según se describe en la Sección “Características de la Oferta” de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por Banchile Corredores de Bolsa S.A., en su carácter de Administrador de la Oferta.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Líbero y La Nación el tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento (el “**Aviso de Resultado**”), en conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la CMF. En consecuencia, el Aviso de Resultado deberá publicarse el día 16 de diciembre de 2024, salvo que haya una prórroga. En el caso de perfeccionarse la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de Acciones ofrecidas en venta y adquiridas por el Oferente, y el porcentaje de control que se alcanzará producto de la Oferta.

Este Prospecto contiene ciertas proyecciones a futuro. Estas afirmaciones no representan hechos y se caracterizan por usar palabras tales como “espera”, “cree”, “estima”, “pretende”, “tiene como objetivo”, “supone” u otras similares. Dichas afirmaciones expresan las intenciones, opiniones o expectativas actuales del Oferente, con respecto a posibles eventos futuros (por ejemplo, con relación a posibles consecuencias de la Oferta para CBB, sus accionistas o los futuros resultados financieros de CBB). Dichas proyecciones a futuro están basadas sobre planes en curso, estimaciones y expectativas que el Oferente ha hecho a su mejor entender, pero que no declara sean correctas en el futuro. Las proyecciones a futuro están expuestas a riesgos e incertidumbres que son difíciles de predecir y generalmente no pueden ser influenciadas por el Oferente. Las proyecciones a futuro contenidas en este Prospecto podrían tornarse incorrectas y los eventos y avances futuros podrían variar considerablemente las proyecciones a futuro contenidas en este Prospecto.

Si después de leer este Prospecto, usted aún tuviere dudas o necesitare más información, podrá contactar al Administrador de la Oferta o dirigirse a sus oficinas, cuyos datos se indican en el presente Prospecto.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

Información del Oferente

El Oferente, Yura Chile SpA, Rol Único Tributario N°76.309.712-9, es una sociedad por acciones constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile. Para efectos de esta Oferta, el Oferente fija su domicilio en Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes, Santiago.

El Oferente fue constituido mediante escritura pública de fecha 17 de julio de 2013, en la 34° Notaría de Santiago, de don Eduardo Javier Diez Morello, con el número de repertorio 16.604-2013. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 54.644, número 36.399 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2013, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 20 de julio del mismo año. El domicilio legal del Oferente es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales u oficinas en el resto de Chile o en el extranjero. El objeto social del Oferente consiste en la fabricación, importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes muebles tales como insumos, materias primas, productos químicos y minerales, mercaderías, herramientas, maquinarias y sus repuestos y en general, cualquier actividad relacionada con lo anterior, incluyendo pero no limitado a, la internación, transporte y distribución y toda operación logística relativa a los bienes muebles que se hayan de fabricar, exportar, importar o comercializar, además de la inversión en toda clase de bienes muebles, y los demás actos y contratos relacionados con las actividades señaladas que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Oferente o el desarrollo de su giro.

El Oferente no cuenta con un directorio, su administración corresponde a Yura S.A., una sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República del Perú, Rol Único Tributario N°59.244.540-9, con domicilio en Av. República de Panamá 2461, Urb. Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, Perú, la que, en su calidad de administrador del Oferente, puede actuar por medio de sus representantes o por medio de uno o más apoderados que designe especialmente para este efecto.

Son apoderados del Oferente, con amplias facultades de administración y representación, actuando individualmente: (i) don Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez, documento de identidad peruano N°29279009, domiciliado para estos efectos en Av. República de Panamá 2461, La Victoria, Lima, Perú; (ii) don Claudio José Rodríguez Huaco, documento de identidad peruano N°40697843, domiciliado para estos efectos en Av. República de Panamá 2461, La Victoria, Lima, Perú; (iii) don Fernando Devoto Acha, documento de identidad peruano N°08233127, domiciliado para estos efectos en Av. República de Panamá 2461, La Victoria, Lima, Perú; y (iv) don Felipe Mario Larraín Tejeda, cédula nacional de identidad N°7.049.011-0, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

El Oferente no tiene participación en sociedades distintas de CBB.

Son personas relacionadas al Oferente: (a) Yura S.A., su único accionista y administrador; (b) Consorcio Cementero del Sur S.A., quien posee el 92,75% del capital de Yura S.A., (c) Holding Cementero del Perú S.A., quien a su vez posee el 79,89% del capital de Consorcio Cementero del Sur S.A.; (d) la Familia Rodríguez, en cuanto es el controlador final del Oferente en un 100%; (e) las sociedades controladas por la Familia Rodríguez, incluyendo las mencionadas en el acápite siguiente; y (f) los ejecutivos antes mencionados, así como sus cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y cualquier otra entidad controlada directa o indirectamente por cualquiera de ellos.

Finalmente, son también personas relacionadas al Oferente, las siguientes entidades las cuales se encuentran bajo el control de la Familia Rodríguez, dentro y fuera de Chile:

A) En Chile: Inversiones Gloria Chile SpA, Gloria Foods Chile SpA, Dairy Enterprises (Chile) Limitada, Inversiones Dairy Enterprises S.A., Soprole Inversiones S.A., Soprole S.A., Prolesur S.A., Comercial Santa Elena S.A., Comercial Dos Álamos S.A., Sociedad Agrícola y Lechera Praderas Australes S.A., CBB y Natural Agrofoods SpA.

B) Fuera de Chile: (i) en la República del Perú: Holding Alimentario del Perú S.A., Gloria Foods S.A., Leche Gloria S.A., Distribuidora Exclusiva de Productos de Calidad S.A.C., Agroindustrial del Perú S.A.C., Racionalización Empresarial S.A., Agropecuaria Chachani S.A.C. - En Liquidación, Agrofutura Company S.A.C., Holding Cementero del Perú S.A., Consorcio Cementero del Sur S.A., Yura S.A., Cal & Cemento Sur S.A., Manufacturera y Distribuidora Regional S.A., Concretos Supermix S.A., Casaracra S.A., Expreso Ferroviario del Perú S.A., Inversiones G & Minerales S.A.C., Kuskalla Mining Company S.A., Minera Uchusuma S.A., Promotora de Economía Circular Eors S.A., Consorcio Portuario Binacional del Sur S.A., Corporación Azucarera del Perú S.A., Cartavio S.A.A., Casa Grande S.A.A., Agroindustrias San Jacinto S.A.A., Empresa Agraria Chiquitoy S.A., Agroindustrias San Juan S.A.C., Agrolmos S.A., AgroCasagrande S.A.C., AgroSanJacinto S.A.C., Lakebar Holding S.A., Maningham Holding S.A., Clarcrest Investments S.A., Inversiones Jíbito S.A.C., Agroaurora S.A.C., Jibiport S.A.C., Fondo de Inversiones Diversificadas S.A., Tableros Peruanos S.A. - En Liquidación, Trupal S.A., Manufacturera Regional de Envases S.A., Sociedad Anónima Papelsa, Feria Oriente S.A.C., Distribuidora Feria Pucallpa S.A.C., Transformaciones Técnicas S.A., Illapu Energy S.A., Centro de Sistemas y Negocios S.A., Panificadora Gloria S.A., Radio Cultural S.A., y Silverstone Holding S.A.; (ii) en el Estado Plurinacional de Bolivia: Grupo de Inversiones Gloria Bolivia S.A., Pil Andina S.A., Facilidades de Transporte S.A. (en liquidación), Sociedad Boliviana de Cemento S.A., Explotadora de Minerales Calcáreos S.A., Especialistas en Minerales Calizos S.A. y Yura Inversiones Bolivia S.A.; (iii) en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico: Grupo Gloria Holding Corporation, Suiza Dairy Corporation, Suiza Fruit Corporation y Neva

Plastics Manufacturing Corporation; (iv) en la República de Colombia: Gloria Colombia S.A.S., Conservas California S.A.S. y Lechesan S.A. (en liquidación); (v) en la República del Ecuador: Leche-Gloria-Ecuador S.A., Industria de Empaques y Metales del Perú Empamel S.A., Envases Manabi-Manta Envamant S.A., Unión Cementera Nacional UCEM S.A., Enermundo S.A., Grupo Azucarero EQ2 S.A., Agroazúcar Ecuador S.A., Producargo S.A., Miladel S.A., Inversiones Estratégicas Ecuatorianas Ecuainversiones S.A.S., Distribuidora del Cajas S.A. y Asesoría Coazúcar S.A.; (vi) en la República Argentina: Inversiones Gloria Argentina S.A. y Gloria Argentina S.A.; (vii) en la República Oriental del Uruguay: Gloria Foods del Uruguay S.A. y Litrex S.A.]; y (viii) en España: Gloria Agro Foods S.L.U. y su sucursal en Holanda, Gloria Agro Foods The Netherlands.

Información del Controlador del Oferente

El controlador directo del Oferente es Yura S.A., una sociedad anónima constituida y existente bajo las leyes de la República del Perú, Rol Único Tributario N°59.244.540-9, domiciliada en Av. República de Panamá 2461, Urb. Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, Perú, quien es dueña de un 100% del capital accionario del Oferente. Yura S.A. fue constituida con fecha 1 de marzo de 1996, mediante escritura pública otorgada ante notario público de Lima, Ricardo Fernandini Barreda, su objeto es dedicarse principalmente a la elaboración y comercialización de cemento y cal, y su domicilio legal se encuentra en Av. República de Panamá 2461, Urb. Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, Perú.

Yura S.A. es a su vez es controlada de forma directa por Consorcio Cementero del Sur S.A. una sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República del Perú, sin Rol Único Tributario en Chile, domiciliada en Av. República de Panamá 2461, Urb. Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, Perú, quien es dueña de un 92,75% del capital accionario de Yura S.A. Consorcio Cementero del Sur S.A. fue constituida con fecha 11 de febrero de 2008, mediante escritura pública otorgada ante notaria pública de Lima, Rulbi Vela Velasquez, su objeto es dedicarse principalmente a la tenencia de acciones, y su domicilio legal se encuentra en Av. República de Panamá 2461, Urb. Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, Perú.

Por su parte, Consorcio Cementero del Sur S.A. es controlada por Holding Cementero del Perú S.A., una sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República del Perú, sin Rol Único Tributario en Chile, domiciliada en Av. República de Panamá 2461, Urb. Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, Perú, quien es dueña de un 79,89% del capital accionario de Consorcio Cementero del Sur S.A. Holding Cementero del Perú S.A. fue constituida con fecha 4 de noviembre de 2008, mediante escritura pública otorgada ante notaria pública de Lima, Rulbi Vela Velásquez, su objeto es dedicarse principalmente a inversiones, y su domicilio legal se encuentra en Av. República de Panamá 2461, Urb. Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, Perú.

Finalmente, Holding Cementero del Perú S.A. es controlada por la Familia Rodríguez en un 100%. Las participaciones accionarias de la Familia Rodríguez en Holding Cementero del Perú S.A. son las siguientes: (i) don Jorge Columbo Rodríguez Rodríguez, peruano, documento de identidad peruano N°29279009 con un 50%; (ii) María Irene Ostberg Santolalla de Rodríguez, peruana, documento de identidad peruano N°08219556 con un 33,50%; y (iii) Arianna Vitoria Rodríguez Ostberg, peruana, documento de identidad peruano N°74064840 con un 16,50%, todos los anteriores domiciliados para estos efectos en Av. República de Panamá 2461, La Victoria, Lima, Perú.

La Familia Rodríguez es también controladora en un 100% de la sociedad peruana Holding Alimentario del Perú S.A. A su vez, Holding Alimentario del Perú S.A. es controladora de Gloria Foods S.A. con un 99,99%. Por su parte, Gloria Foods S.A posee el 100% de la participación de Gloria Foods Chile SpA, y esta última mantiene el mismo porcentaje en Inversiones Gloria Chile SpA. Por último, Inversiones Gloria Chile SpA posee el 99,9999% de participación en Inversiones Dairy Enterprises S.A., y esta mantiene el 99,89% de participación en Soprole Inversiones S.A., una sociedad anónima abierta sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero.

ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

Atendido que el controlador final del Oferente, esto es, la Familia Rodríguez, corresponde a un conjunto de personas naturales que no tienen estados financieros auditados o clasificaciones de riesgo; a continuación, se incluye la descripción de las principales actividades y negocios de la Familia Rodríguez y del Oferente, así como los antecedentes económicos y financieros del Oferente.

Principales Actividades y Negocios

El Oferente, es una empresa chilena, filial de Yura S.A., empresa con más de 58 años de experiencia en el sector construcción. El Oferente se especializa en la comercialización de cemento y cal de alta calidad, con oficinas de venta en Arica e Iquique.

La Familia Rodríguez es una familia que se encuentra enfocada en desarrollar y consolidar su presencia en los mercados donde participa en el ámbito latinoamericano, potenciando la posición de sus marcas y enfocados en dar a sus clientes productos de calidad. Junto a sus numerosos trabajadores, la Familia Rodríguez contribuye a mejorar vidas mediante la entrega de bienes y servicios de primera calidad, actuando con un constante sentido de responsabilidad social, con su misión de trascender como líderes de la evolución económica y social de todos los países en donde la Familia Rodríguez opera, a partir del crecimiento y la expansión responsable de sus negocios.

Las operaciones de la Familia Rodríguez están divididas fundamentalmente en cuatro segmentos: alimentos, cementos, agroindustria y papeles y cartones; en los siguientes países: Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Puerto Rico, Argentina, Chile y Uruguay.

En relación con el segmento de alimentos, la Familia Rodríguez es líder en los mercados de Perú, Bolivia y Puerto Rico, siendo una de las empresas de su propiedad referentes del sector de alimentos. Respecto al segmento de cementos, en Perú tiene una fuerte presencia en el sur de ese país, siendo la principal empresa cementera, exportando a Chile y a Bolivia, donde es también propietaria de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A., siendo uno de los principales actores de dicho país. Además, en Ecuador participa activamente en el sector cementero a través de la empresa Unión Cementera Nacional UCEM S.A.

En el caso de la agroindustria, la Familia Rodríguez está consolidada en el mercado de azúcar, donde son principal actor en Perú, siendo dueños de Corporación Azucarera del Perú S.A., una corporación agroindustrial peruana dedicada a la tenencia de acciones de empresas dedicadas a la siembra y procesamiento de la caña de azúcar, y a la comercialización de sus productos derivados como azúcar, alcoholes, melaza y bagazo; y en los últimos años, ha entrado a participar en el mercado agrícola de las frutas en el norte del Perú con el desarrollo de cultivos agroindustriales como uva, arándano y palta. Además, la

Familia Rodríguez tiene una destacada presencia en el mercado de azúcar de Ecuador a través de Agroazúcar Ecuador S.A., siendo uno de los actores más relevantes en dicho mercado.

Respecto del segmento de papeles y cartones, la Familia Rodríguez participa en el mercado peruano a través de Trupal S.A., empresa peruana con más de 50 años en el mercado, líder en soluciones de empaques rígidos y flexibles, la cual está integrada desde la fabricación de papel hasta el empaque final puesto en la fábrica o *packing* de sus clientes, siendo la empresa con mayor participación de mercado en este rubro.

A su turno, Yura S.A. es una filial directa de Consorcio Cementero del Sur S.A., se dedica principalmente a la producción y comercialización de cemento, además de realizar actividades de extracción y procesamiento de minerales metálicos y no metálicos en sus canteras, con destino a su planta de producción en Arequipa, Perú. Forma parte de un conglomerado económico compuesto por más de 80 empresas, divididas en cuatro unidades de negocio: alimentos, cementos, papeles y cartones, y agroindustria, siendo la Compañía parte del segmento de cementos. Para el desarrollo de sus operaciones, la compañía ha realizado inversiones en acciones en otras empresas en el Perú y la región donde además se realizan actividades relacionadas con la producción de cal y hormigón. Más antecedentes de las actividades de Yura S.A. pueden encontrarse en la información que aparece publicada en la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) del Perú relativa a su conglomerado económico conocido como “Grupo Gloria”¹, El material publicado por la mencionada autoridad no forma parte de este Prospecto, ni se incorpora por referencia a éste.

Información Financiera²

En lo que respecta a la situación financiera del Oferente, al 31 de diciembre de 2023, Yura Chile SpA tenía activos totales por aproximadamente \$47.010.641. En 2023, Yura Chile SpA generó ingresos de aproximadamente \$8.200.354 y una utilidad neta de aproximadamente \$2.382.030.

Un resumen de la información financiera de Yura Chile SpA para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2022, respectivamente, se detalla a continuación. Esta información se basa sobre los balances y los estados de resultado para aquellos períodos (en miles de pesos chilenos):

	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2023
Balance		
Activos corrientes	7.494.550	10.821.941

¹ Disponible en el siguiente sitio web: https://www.smv.gob.pe/SIMV/Bp_GrupoEconomico?op=bq9

² Montos en miles de pesos chilenos.

Activos no corrientes	36.393.716	36.188.700
Activos totales	43.888.266	47.010.641
Pasivos corrientes	308.567	587.433
Pasivos no corrientes	0	0
Pasivos	308.567	587.433
Patrimonio	43.579.699	46.423.208
Total pasivos y patrimonio	43.888.266	47.010.641
Estado de resultados		
Ingresos	7.356.731	8.200.354
Ganancia (Pérdida) bruta	990.642	1.808.297
Ganancia (Pérdida) operativa	498.951	1.168.219
Ganancia (Pérdida) neta	4.509.951	2.382.030

Sobre la base a los balances y estados de resultados para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Yura Chile SpA son los siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2023
Razones de liquidez		
Razón Corriente (<i>activo circulante/ pasivo circulante</i>)	24,3	18,4
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento (<i>pasivos totales/ patrimonio</i>)	0,01	0,01
Rentabilidad		
Rentabilidad del Patrimonio (<i>ingresos netos/ patrimonio promedio últimos 2 años</i>)	10,3%	5,1%
Rentabilidad de los Activos (<i>ingresos netos/ total activo promedio últimos 2 años</i>)	10,3%	5,1%

Clasificación de Riesgo

El Oferente y sus controladores finales no cuentan con clasificación de riesgo.

Cotización en Bolsa de Valores

El Oferente no cotiza sus valores en bolsa.

Los controladores finales del Oferente, por su naturaleza de individuos, tampoco cotizan valores en bolsa.

RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y CBB

Propiedad

El Oferente posee 52.680.581 acciones de CBB, representativas de un 19,9381% de la misma (aproximado a cuatro decimales), y, en relación con su participación en la administración de CBB, puede designar un miembro del directorio. El Oferente ha adquirido las acciones en diversas oportunidades, la primera de ellas, por compra directa de 50.292.482 acciones a Inversiones ALB SpA, el 9 de octubre de 2020; y la última, por 595.745 acciones, materializada en bolsa, en octubre de 2022.

Relaciones Significativas

No existen relaciones significativas entre el Oferente con los accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de CBB, más allá de su relación de accionista, ni con sus controladores, o las personas relacionadas a estos.

Contactos Previos

El 10 de octubre de 2024, el Oferente envió una carta oferta no vinculante, con una vigencia de 30 días, para adquirir acciones de CBB a los accionistas Inversiones Cementeras Limitada, Inversiones La Tirana Limitada, Normex S.A., Inversiones Toledo Limitada, Inversiones Purén AML SpA, Inversiones Purén MML SpA, Inversiones Purén SpA, a la sucesión de Claudio Lapostol Maruéjols, a la sucesión de Alfonso Rozas Ossa, a Alfonso Rozas Rodríguez y a Eliana Rodríguez de Rosas. La carta oferta no fue aceptada dentro de plazo.

OBJETIVO DE LA OFERTA

Objetivo de la Oferta

Adquirir un número de acciones de hasta 53.000.000 de acciones emitidas, suscritas y pagadas de CBB (las “**Acciones**”), representativas del 20,0590% de su capital accionario (aproximado a cuatro decimales), a un precio de 1.450 pesos por acción, pagadero conforme a lo indicado en la Sección “*Precio y Condiciones de Pago*” de este Prospecto.

Se deja constancia de que la Oferta es voluntaria (esto es, de que no es requerida por ley) y de que no tiene por objeto que el Oferente adquiera el control de CBB.

Acuerdos con Accionistas

El Oferente deja constancia que no tiene acuerdos con otros accionistas de CBB.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Monto Total de la Operación

El monto total de la Oferta es de 76.850.000.000 de pesos, moneda nacional de Chile ("**Pesos**") en caso de concretarse la adquisición del máximo de 53.000.000 de Acciones, basado en un precio de 1.450 Pesos por Acción de CBB vendida en la Oferta.

Acciones; Mercados; Cantidad; Prorratio

La Oferta es por un máximo de 53.000.000 de Acciones, que representan aproximadamente un 20,0590% de las Acciones en que se divide el capital suscrito de CBB (aproximado a cuatro decimales). Para todos los efectos, el número de Acciones antes indicado constituye el máximo de la Oferta.

La Oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de la República de Chile. Sin perjuicio de lo anterior los accionistas de cualquier jurisdicción podrán participar en la Oferta.

En el evento que el número de Acciones comprendidas en las aceptaciones a la presente Oferta supere objetivo máximo de 53.000.000 de Acciones, el Oferente comprará las acciones ofrecidas a prorrata de cada uno de los accionistas aceptantes aplicando el factor de prorratio que será determinado inmediatamente después de la Fecha de Vencimiento.

El factor de prorratio aplicable a las Acciones aceptadas en la Oferta será aquel que resulte de dividir (i) el número total de acciones que el Oferente ofrece adquirir (hasta 53.000.000 de Acciones), por (ii) el número total de acciones que los accionistas de CBB acepten vender en esta Oferta. A su vez, el número de acciones a ser adquiridas por el Oferente a cada accionista que acepte la Oferta será aquel número entero de acciones resultante de multiplicar el número de total acciones ofrecidas vender por el respectivo accionista en la Oferta por el factor de prorratio. Las fracciones de Acciones que resulten de aplicar la fórmula antes descrita no serán consideradas, salvo en cuanto ello fuere necesario para adquirir el máximo de hasta 53.000.000 de Acciones que se ofrece adquirir, en cuyo caso dichas fracciones se considerarán para asignar, entre los aceptantes, en orden decreciente de magnitud de las fracciones (es decir, comenzando por aquel con la fracción de Acción que sea mayor), las Acciones que sean necesarias para alcanzar dicho número.

Vigencia

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 14 de noviembre de 2024 y vence en la Fecha de Vencimiento. Tanto el primer como el último día del plazo antedicho comenzará y terminará, respectivamente, al Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El Oferente se reserva el derecho a prorrogar el período de la Oferta, por más de los 30 días iniciales, según lo establecido expresamente por el artículo 205 de la Ley del Mercado de Valores. Si el Oferente extiende el plazo de vigencia de la Oferta, informará de dicha extensión a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar en la Fecha de Vencimiento original, en los mismos diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento en los diarios El Líbero y La Nación. En consecuencia, el Aviso de Resultado se publicará el día 16 de diciembre de 2024, salvo que haya una prórroga.

Destinatarios

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de CBB que sean titulares de Acciones durante la vigencia de la Oferta.

Sistema de Materialización de la Oferta

La Oferta se materializará en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, mediante una oferta que el Administrador de la Oferta inscribirá en esa bolsa de valores conforme a las normas denominadas “Sistema de Ofertas a Firme en Bloque” contenidas en el artículo 2.2B de su Manual de Operaciones en Acciones, y conforme a las reglas especiales establecidas en su numeral 2.2B.12. Las aceptaciones a la Oferta se recibirán de lunes a viernes, excluyendo feriados, desde el día 14 de noviembre de 2024 y hasta la Fecha de Vencimiento, dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Los accionistas o los corredores que los representen que deseen vender sus Acciones al Oferente con motivo de la Oferta, deberán presentar los documentos de aceptación durante la vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” más adelante.

Recibida y revisada la documentación que se señala en la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” de este Prospecto respecto de las Acciones de cada accionista, el Oferente o el Administrador de la Oferta, en su caso, procederá a solicitar la inscripción de tales acciones a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas de CBB (el “**Registro de Accionistas**”) llevado por CBB. Lo anterior será sin perjuicio del derecho de retractación de cada uno de los accionistas en conformidad al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores contemplado en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este Prospecto.

La adquisición de las Acciones por parte del Oferente se materializará una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la del día en que se publique el Aviso de Resultado.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

Precio

El precio de la Oferta es de 1.450 Pesos por cada Acción, pagadero en Pesos.

Premio por Control

La presente Oferta no tiene por objeto que el Oferente tome el control de CBB. Sin perjuicio de lo anterior, ocupando el precio de mercado señalado en el artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores y asumiendo que la adquisición se materializa el 16 de diciembre, la Oferta representa un premio de 110,6670% por sobre el valor de mercado.

Integración de Precio

No obstante lo anterior, si dentro del plazo de nueve meses contado desde el vencimiento de los 90 días posteriores a la publicación del Aviso de Resultado, el Oferente directa o indirectamente adquiriere de las mismas acciones comprendidas en esta Oferta a través de una oferta pública de adquisición de acciones para obtener el control de CBB, en condiciones de precio más beneficiosas que las contempladas en ésta, los accionistas que hubieren vendido en la presente Oferta, tendrán derecho a exigir del Oferente la diferencia de precio o el beneficio de que se trate, considerando el valor más alto que se haya pagado sin intereses y reajustes.

Si dentro del plazo de 90 días posteriores a la publicación del Aviso de Resultado, el Oferente directa o indirectamente vendiere las mismas acciones comprendidas en esta Oferta a través de una oferta pública de adquisición de acciones efectuada por un tercero no relacionado, en condiciones de precio más beneficiosas que las contempladas en ésta, los accionistas que hubieren vendido en la presente Oferta tendrán derecho a exigir del Oferente la diferencia de precio o el beneficio de que se trate, considerando el valor más alto que se haya pagado, sin intereses ni reajustes.

Forma de Pago

En caso de perfeccionarse la Oferta, el precio ofrecido se pagará en Pesos. El precio de la Oferta se pagará mediante depósito bancario o transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria denominada en Pesos que el accionista, o su corredor, agente, custodio o representante hubiere indicado al momento de aceptar la Oferta. El precio de la Oferta no se reajustará ni devengará intereses.

Plazo de Pago

En caso de perfeccionarse la Oferta, a cada accionista que vendiere sus Acciones en virtud de aceptaciones a esta Oferta, respecto de los cuales el Oferente o el Administrador de la Oferta haya verificado que la documentación recibida conforme a la Sección “*Procedimiento para Aceptar la Oferta*” siguiente se ajusta a los términos y condiciones de la Oferta y cuyas Acciones vendidas por este accionista hubieren sido registradas por CBB a nombre del Administrador de la Oferta en el Registro de Accionistas, lo cual en todo caso debe ocurrir a más tardar en la Fecha de Vencimiento, se le pagará el precio a más tardar el tercer día hábil bancario en Chile siguiente al día de publicación del Aviso de Resultado.

Lugar de Pago

En caso de perfeccionarse la Oferta, a los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se les efectuará mediante depósito o transferencia electrónica a la cuenta bancaria en Chile que indique el accionista al momento de presentar su aceptación de la Oferta.

A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes, distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa, agente, depositario o representante respectivo mediante transferencia electrónica.

El Oferente no pagará a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas.

PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

Estado de las Acciones

Las Acciones respecto de las cuales se acepte la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor o de su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, en el Registro de Accionistas, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("**Gravámenes**").

Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de esta, formulando una orden escrita de venta con respecto a sus Acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que se deberá entregar directamente al Administrador de la Oferta, en sus oficinas, o en las oficinas de algún otro corredor de bolsa, de lunes a viernes (salvo feriados), dentro del Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso con respecto a la totalidad de sus Acciones que desee vender, a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa, agente, depositario o representante, al que recurra, en su caso, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia dichas Acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta, entregarlos a éste en los términos de esta Oferta. El Administrador de la Oferta no pagará a los demás corredores de bolsa intervinientes comisiones por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores.

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa, agente, depositario o representante, que intervenga, los siguientes documentos:

- i. Los títulos de acciones originales representativos de las Acciones que desee vender en la Oferta y que obren en su poder;
- ii. Un certificado debidamente emitido por CBB, con una anticipación no superior a 30 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando no tener constancia en el registro de accionistas que las Acciones de dicho accionista se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que las Acciones puedan ser registradas a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor, agente, depositario o representante que intervenga;

- iii. Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente;
- iv. Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;
- v. Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales del respectivo accionista persona jurídica, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de este, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia, las demás resoluciones que sean pertinentes y copia de la inscripción del extracto de la constitución social en el Registro de Comercio competente, con anotaciones marginales y certificado de vigencia emitido por el Conservador respectivo con una fecha no superior a un año, y una copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería y facultades de sus representantes, los que deberán contener facultades suficientes de representación, con certificado de vigencia de una fecha no anterior a 60 días a la fecha de su entrega al Administrador de la Oferta, corredor de bolsa, agente, depositario o representante correspondiente; y
- vi. Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas Acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, incluyendo los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada ante notario de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes. En casos de sucesiones se deberá acompañar la posesión efectiva, el testamento, si lo hubiere, y acreditar el pago o exención del impuesto a la herencia, según corresponda.

Adicionalmente, el aceptante deberá celebrar un contrato de prestación de servicios (de acuerdo con lo señalado en la sección II.1 de la Norma de Carácter General N°380 de la CMF) si no lo hubiere celebrado, con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa, agente, depositario o representante al que recurra, de conformidad con las normas respectivas de la CMF.

Los documentos que se exigen de los accionistas para aceptar la Oferta serán remitidos a CBB. CBB procederá a inscribir las Acciones objeto de aceptaciones a la Oferta a nombre del Administrador de la Oferta; sin perjuicio del derecho de retracto de cada uno de los accionistas contemplado en la Sección “*Derecho de Retracción*” de este documento.

Si un traspaso de Acciones fuere objetado por cualquier motivo legal o como resultado de una transferencia no ajustada a los términos y condiciones de esta Oferta, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro de la vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada. En estos casos, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente deberá restituir al accionista los títulos de Acciones correspondientes y demás antecedentes proporcionados. En este caso, los respectivos accionistas no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, y no dará lugar a responsabilidad alguna ni generará obligaciones para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las Acciones ingresadas a su custodia con las Acciones que dichas entidades puedan poseer y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas juntamente con los demás documentos singularizados en esta Sección. Será responsabilidad de cada corredor de bolsa, agente, depositario o representante que participe en este proceso verificar la existencia y veracidad de los documentos a que se refiere esta Sección, respecto de sus respectivos clientes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras generales de fondos, actuando en representación de los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus respectivas operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro de la vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria, para dichas instituciones, la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el párrafo (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta juntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus Acciones.

Devolución de Valores

En el caso que la Oferta no fuere exitosa por haberse cumplido alguna Causal de Caducidad (según este término se define más adelante), o bien en el caso de retracto de un accionista que hubiere aceptado la Oferta, según se dispone en la Sección “*Derecho de Retracción*” más adelante, el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa, agente, depositario o representante interviniente, devolverá inmediatamente a los correspondientes accionistas las Acciones que hayan sido objeto de aceptaciones a la Oferta, y como máximo en un plazo de 10 días hábiles, el Administrador de la Oferta devolverá todos los documentos proporcionados y, en caso de corresponder, los traspasos firmados por los accionistas al momento de aceptar la Oferta. Esto ocurrirá en forma inmediata, o en el plazo indicado, sin que

se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, y no generará responsabilidad ni obligación alguna para el Oferente, el Administrador de la Oferta, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

REVOCACIÓN DE LA OFERTA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 210 DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, EL OFERENTE DECLARA QUE LA OFERTA SE ENCUENTRA SUJETA A LAS CAUSALES OBJETIVAS DE CADUCIDAD QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN (CADA UNA DE ELLAS, **“CAUSAL DE CADUCIDAD”**). SI SE VERIFICA UNA CAUSAL DE CADUCIDAD, EL OFERENTE TENDRÁ EL DERECHO, PERO NO LA OBLIGACIÓN, DE CONSIDERAR LA OFERTA COMO TERMINADA Y REVOCADA EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD HAN SIDO ESTABLECIDA EXCLUSIVAMENTE EN BENEFICIO DEL OFERENTE, QUE PUEDE RENUNCIAR A ELLA A SU ARBITRIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA OFERTA O MEDIANTE EL AVISO DE RESULTADO. EL AVISO POR EL OFERENTE DE LA OCURRENCIA DE UNA CAUSAL DE CADUCIDAD SE COMUNICARÁ MEDIANTE UNA PUBLICACIÓN EN LOS MISMOS DIARIOS EN LOS CUALES SE PUBLICÓ EL AVISO DE INICIO, Y SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LA SECCIÓN *“PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA – DEVOLUCIÓN DE VALORES”*.

LAS CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA SON LAS SIGUIENTES:

- (I) SI, POR UN HECHO AJENO AL OFERENTE, A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA, LA MATERIALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DE LA PRESENTE OFERTA TUVIERE COMO CONSECUENCIA QUE EL OFERENTE ADQUIERA LA CALIDAD DE CONTROLADOR DE CBB DE ACUERDO A LA LEY DE MERCADO DE VALORES.
- (II) SI EN VIRTUD DE UNA LEY O ACTO DE AUTORIDAD COMPETENTE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE CBB OBJETO DE ESTA OFERTA FUERE PROHIBIDA O RESULTARE ILEGAL PARA EL OFERENTE.
- (III) SI SE INTERPUSIERE UNA ACCIÓN JUDICIAL QUE TUVIERE POR OBJETO RESTRINGIR, EVITAR O PROHIBIR LA CONSUMACIÓN DE ESTA OFERTA POR PARTE DEL OFERENTE.
- (IV) QUE A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OFERTA, SE HAYA DICTADO O EMITIDO UNA LEY, REGULACIÓN, ESTATUTO, REGLA, SENTENCIA, DECISIÓN, DETERMINACIÓN U ORDEN, QUE SE ENCUENTRE EN VIGENCIA, POR CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL, ORGANISMO O TRIBUNAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE QUE RESTRINJA, PROHÍBA, PENALICE O SUSPENDA POR MÁS DE CINCO DÍAS HÁBILES LA CONSUMACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS ACCIONES DE CBB MEDIANTE LA OFERTA; O PROHÍBA O RESTRINJA LA CAPACIDAD DEL OFERENTE DE

EJERCER EFECTIVAMENTE PLENOS DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE ALGUNAS O TODAS LAS ACCIONES DE CBB, INCLUIDO EL DERECHO DE VOTO SOBRE DICHAS ACCIONES.

SI UNA O MÁS DE DICHAS CONDICIONES SE HUBIERE CUMPLIDO Y, SI FUERE APLICABLE, EL HECHO SUBYACENTE DE TAL CONDICIÓN CONTINUARE EN LA FECHA DE VENCIMIENTO, EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO HUBIERE RENUNCIADO A LA CAUSAL DE CADUCIDAD, EL OFERENTE DEBERÁ NOTIFICAR LA OCURRENCIA DE DICHA CAUSAL DE CADUCIDAD EN EL AVISO DE RESULTADO.

DERECHO DE RETRACTACIÓN

Conforme al artículo 211 de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente de su aceptación, hasta la Fecha de Vencimiento, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor, agente, depositario o representante que intervenga, en las oficinas del Administrador de la Oferta, durante el Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil.

Asimismo, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, en caso de que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación hasta la fecha efectiva de publicación del Aviso de Resultado, el que no podrá publicarse más allá de los 15 días contados desde la Fecha de Vencimiento.

Una vez entregada la comunicación de retractación en tiempo y forma, el Administrador de la Oferta devolverá al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, su carta de aceptación, los documentos que hubieren adjuntado a ella, los traspasos firmados por el accionista al momento de aceptar la Oferta y las Acciones respectivas.

FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA Y GARANTÍA

Financiamiento de la Oferta

El Oferente financiará esta Oferta con fondos a ser provistos por su matriz Yura S.A. La Oferta no está sujeta a la obtención de financiamiento.

Garantía

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

ADMINISTRADOR DE LA OFERTA Y ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Administrador de la Oferta

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de Banchile Corredores de Bolsa S.A., RUT N° 96.571.220-8, del giro de su denominación, con domicilio en Enrique Foster Sur N° 20, Piso 6, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Administrador de la Oferta está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, mantener en su poder y entregar los documentos de pago que correspondieren de acuerdo a la Sección “*Precio y Condiciones de Pago*” y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

Asesores Independientes del Oferente

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- i. **Asesorías Profesionales Tyndall Limitada**, asesor financiero, RUT N°76.379.289-7, domiciliado en Magdalena 140, piso 4, Las Condes, Santiago.
- ii. **Claro y Cía.**, estudio jurídico, RUT N°79.753.810-8, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 14, Las Condes, Santiago.

FACTORES DE RIESGO E INFORMACIÓN DE MERCADO

Factores de Riesgo

En opinión del Oferente y sus asesores, atendida la modalidad de pago del precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

Impacto de la Oferta sobre las Acciones

Los accionistas que no hubieren aceptado la presente Oferta podrán transar sus Acciones en las bolsas de valores del país mientras permanezcan inscritas en éstas. El precio de mercado actual de las Acciones, no obstante, puede verse influido por el hecho de que el Oferente ha anunciado públicamente su decisión de lanzar la Oferta. Por consiguiente, es incierto si el precio y liquidez de las Acciones va a permanecer en su nivel anterior, o si aumentará o disminuirá después de que se ejecute la Oferta.

En caso de perfeccionarse la Oferta, y dependiendo de los accionistas que la acepten, el número de acciones que se transen libremente en las bolsas de valores puede verse reducido considerablemente, lo que podría afectar su precio y liquidez.

Precio de Mercado de las Acciones y Dividendos

Precio de Mercado.

El precio de mercado, calculado conforme al artículo 199 de la Ley de Mercado de Valores, tomando el 16 de diciembre de 2024 como la fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones, es de 688,2919 pesos por Acción (aproximado a cuatro decimales).

Dividendos.

Los dividendos distribuidos por CBB durante los últimos dos años, esto es, entre noviembre de 2022 y noviembre de 2024, son los siguientes:

Tipo de Dividendo	Fecha de Pago	\$ / Acción
Definitivo	23 de mayo de 2023	12
Provisorio	29 de noviembre de 2023	13
Definitivo	22 de mayo de 2024	23
Provisorio	26 de septiembre de 2024	23

La información que consta en la presente Sección ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido auditados en forma independiente ni verificados por el Oferente o el Administrador de la Oferta, de manera que ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta asumen responsabilidad

alguna por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de CBB o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

Consideraciones Tributarias a los Accionistas de CBB

Los accionistas deberán consultar a sus propios asesores legales y tributarios para verificar las consecuencias legales, tributarias y cambiarias de participar y aceptar la Oferta antes de decidir aceptar la Oferta en relación con sus Acciones. Los accionistas deberán también consultar a los corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes mediante los cuales participan en la Oferta, en relación con los procedimientos de retención de impuestos, de existir, ya que pueden variar.

Ni el Oferente ni el Administrador de la Oferta serán responsables por cualquier impacto legal, tributario o cambiario que afecte negativamente a los accionistas de CBB que acepten la Oferta. Los accionistas que sean inversionistas extranjeros deben también solicitar a sus propios corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes para obtener información sobre los procedimientos de dichas entidades para retener impuestos, de existir, ya que pueden variar.

LUGARES DE INFORMACIÓN

Ejemplares de este Prospecto e información en relación con la Oferta y el Oferente se encuentran disponibles para las partes interesadas en los siguientes lugares:

- i. En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Enrique Foster Sur N°20, piso 6, Las Condes, de lunes a viernes, entre 9:00 y 2:00 PM.
- ii. En las oficinas del Oferente, ubicadas en Apoquindo 3721 piso 14, de lunes a viernes, entre 9:00 AM y 4:00 PM.
- iii. En la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 AM y 1:30 PM y en su página web www.cmfchile.cl.
- iv. En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa 64, Santiago, Chile, de lunes a viernes, entre 9:00 AM y 5:30 PM.
- v. En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, Santiago, Santiago, Chile, de lunes a viernes entre 9:00 AM y 6:00 PM.
- vi. En las oficinas de Cementos Bío Bío S.A., ubicadas en Avenida Andrés Bello 2457 Piso 18, Edificio Costanera Center, Providencia, Santiago, Chile, de lunes a viernes en horario hábil; y Av. Gran Bretaña 1725, Talcahuano, Chile, de lunes a viernes en horario hábil.

Toda publicación relativa a la Oferta, incluido el Aviso de Inicio, será hecha en los diarios El Líbero y La Nación.